



## **FUNCIONES Y COMPETENCIAS, OBJETO SOCIAL y FINES FUNDACIONALES DE LA FUNDACIÓN GALILEO GALILEI – INAF, FUNDACIÓN CANARIA**

Las funciones y competencias, objeto social y fin fundacional de la FUNDACIÓN GALILEO GALILEI – INAF, FUNDACIÓN CANARIA vienen recogidos en el Artículo 2 de los Estatutos de la Fundación:

*“Artículo 2: FINES FUNDACIONALES.*

*El objeto y finalidad de la Fundación será la **investigación astrofísica y su promoción y fomento**, en el cuadro previsto por el Acuerdo de cooperación en materia de Astrofísica del 26 de mayo de 1979 publicado en el BOE número 161 del 6 de julio de 1979, mediante la **gestión de la utilización del Telescopio Nazionale Galileo Galilei situado en la isla de San Miguel de La Palma, y sus instalaciones científicas, técnicas y administrativas, así como cuantas otras actividades de carácter astrofísico que la entidad fundadora INAF entienda desarrollar.***

*Para la ejecución de los mencionados objetivos, el órgano de Gobierno de la Fundación elaborará programas de actividades para la concreción y desarrollo de los fines atendiendo a criterios objetivos de prioridad de interés científico”.*

Y para que conste, en aras de una mayor transparencia, firmo digitalmente el presente documento en Breña Baja

Adriano Ghedina  
Director-Gerente